

I. Ayuntamiento de Madrid

B) Disposiciones y Actos

Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

2548 *Propuesta de Resolución provisional de 4 de septiembre de 2023 del Subdirector General de Regulación de la Circulación y del Servicio del Taxi de la convocatoria pública de subvención para la adquisición de vehículos EUROTAXI con etiqueta CERO emisiones o ECO, CAMBIA 360, correspondiente a la anualidad 2023.*

Mediante Decreto de 10 de mayo de 2023, del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, se aprueba la convocatoria pública de subvención para la adquisición de vehículos EUROTAXI con etiqueta CERO emisiones o ECO, CAMBIA 360, correspondiente a la anualidad 2023 (en adelante, Convocatoria), publicada en el BOCM número 123 y en el BOAM número 9.390, ambos de 25 de mayo de 2023, mediante un procedimiento de concurrencia competitiva.

Según lo previsto en el artículo 3.2 del Anexo "El crédito destinado a esta convocatoria asciende a doscientos mil euros (200.000 euros)".

De conformidad con lo estipulado en el artículo 27 de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de 30 de octubre de 2013 y en el apartado 9 de la Convocatoria, el órgano instructor, una vez revisado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Convocatoria, formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

PRIMERO.- Conceder 12 subvenciones relacionadas en el Anexo I de la presente propuesta.

SEGUNDO.- Denegar 8 solicitudes, relacionadas en el Anexo II, que no cumplen las condiciones y requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, con indicación de las claves de denegación.

En el Anexo III se describen los motivos de incumplimiento de los requisitos exigidos en la Convocatoria, que se corresponden con las claves de denegación.

Se concede un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones desde el día siguiente al de la publicación de esta propuesta en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

TERCERO.- Esta propuesta no genera derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos, en tanto no se publique la resolución de concesión.

Madrid, a 4 de septiembre de 2023.- El Subdirector General de Regulación de la Circulación y del Servicio del Taxi, José Javier Rodríguez Hernández.



ANEXO I**RELACIÓN DE BENEFICIARIOS PROPUESTOS DE LA SUBVENCIÓN EUROTAXI 2023**

LICENCIA	NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE
127	PURIFICACIÓN TRIGUERO GARCÍA	9.875,00
4714	ELIANA CARDENAS ARIAS	20.000,00
5447	JAVIER PAULINO LÓPEZ AGUILAR	19.711,54
7239	NOEMÍ GARCÍA GARCÍA	10.000,00
7318	MARCOS BALTASAR FERNÁNDEZ	9.582,64
7842	ÓSCAR DAVID ARELLANO DORADO	20.000,00
8210	MARIANO PEREZAGUA DÍAZ	20.000,00
10295	ERICK BENY CRUCES DELGADO	20.000,00
12116	YOLANDA MARÍA DE LA FUENTE SERRANO	10.000,00
12884	ELENA SÁNCHEZ LEÓN	20.000,00
14157	MARÍA ELENA ARAGONÉS MARTÍN	20.000,00
14865	MARTA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ	10.000,00

ANEXO II**RELACIÓN DE PERSONAS SOLICITANTES QUE NO CUMPLEN REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA**

LICENCIA	NOMBRE Y APELLIDOS	CLAVE DENEGACIÓN
19	ALFONSO PÉREZ PAVÓN	1
561	MARÍA MORENO DEL VAL	2 y 5
1756	ANTONIO FÉLIX FERNÁNDEZ MORALES	1 y 2
6251	SAID RETTAB GRANDE	3
8068	HASSAME RATTAB-HAMMOUCHE	1
10594	JUAN JOSÉ GARCÍA POLO	4
12718	FERNANDO GUTIÉRREZ GÓMEZ	2
13078	EUGENIO MESEGUER BARROS	2

ANEXO III**CLAVES DE DENEGACIÓN**

CLAVE DENEGACIÓN	INCUMPLIMIENTO
1	NO APORTA FACTURA DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO
2	VEHÍCULO NO ES EUROTAXI
3	FECHA MATRICULACIÓN VEHÍCULO 2ª MANO ANTERIOR A 1 ENERO 2019
4	SUBVENCIÓN OTORGADA AL MISMO VEHÍCULO EN CONVOCATORIA 2022
5	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO

